

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local 23 de Febrero de 2024

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:

Dª Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 23 de Febrero de 2024 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal Dª. Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 16 de Febrero de 2024.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Aprobar la contratación de un servicio CM 8. Expediente nº 2024/CTT 01/000008.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2024	Actividad de coeducación 8 de marzo.	8685/2023	30/11/2023

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	19/02/2024	
Providencia de Alcaldía	20/02/2024	
Informe de Secretaría	20/02/2024	
Informe de los Servicios Técnicos	20/02/2024	

Código Seguro De Verificación:	9dZCh5t2UudcE/JCMPTr5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/02/2024 11:16:28
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/02/2024 11:15:46
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9dZCh5t2UudcE/JCMPTr5g==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor.	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una empresa especializada para la realización de un cuentacuentos en el Colegio Público de municipio con motivo de la conmemoración del 8M.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 40410000-1, servicios escolares diversos.	
Valor estimado del contrato: 345,45 €	IVA: 34,55 €
Precio: 380,00 €	
Duración: 1 día.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Con motivo de la celebración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, se va a realizar un cuentacuentos en el C.E.I. Juan de Mairena, como actividad dentro de los actos programados. Incluidos dentro del programa para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, atención a la diversidad y contra la violencia de género destinadas a entidades locales de la provincia de Sevilla con población inferior a 20.000 habitantes 2023. Línea 4.

Quedando acreditado que la contratación de los servicios de una empresa especializada para la realización de un cuentacuentos en el Colegio Público de municipio con motivo de la conmemoración del 8M, mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	9dZCh5t2UudcE/JCMPTr5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/02/2024 11:16:28
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/02/2024 11:15:46
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9dZCh5t2UudcE/JCMPTr5g==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de una empresa especializada para la realización de un cuentacuentos en el Colegio Público del municipio programado como actividad del 8M , de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con JESUS TIRADO TERÉÑEZ la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO: Aprobar la contratación de un suministro CM 9. Expediente nº 2024/CTT 01/000009.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2024	Material de publicidad para el 8M	8685/2023	30/11/2023

A la vista de los siguientes antecedentes:

Código Seguro De Verificación:	9dZCh5t2UudcE/JCMPTr5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/02/2024 11:16:28
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/02/2024 11:15:46
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9dZCh5t2UudcE/JCMPTr5g==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	19/02/2024	
Providencia de Alcaldía	20/02/2024	
Informe de Secretaría	20/02/2024	
Informe de los Servicios Técnicos	20/02/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	
Subtipo del contrato: Menor	
Objeto del contrato: Suministro material de publicidad para Día Internacional de la Mujer, 8M.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 22462000-6, material de publicidad	
Valor estimado del contrato: 247,93 €	IVA: 52,07 €
Precio: 300,00 €	
Duración: 1 día	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Adquirir material de publicidad con el objeto de dar visibilidad a la conmemoración del 8M, Día Internacional de la Mujer, dentro de las actividades programadas.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa especializada para dicha adquisición mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	9dZCh5t2UudcE/JCMPTr5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/02/2024 11:16:28	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/02/2024 11:15:46	
Observaciones		Página	4/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9dZCh5t2UudcE/JCMPTr5g==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de una empresa especializada para el suministro de material publicitario, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *ADEFISAL - ASOC PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACION* la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO: Aprobar la contratación de un suministro CM 10. Expediente nº 2024/CTT 01/000010.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2024	Taller de Escritura Creativa "La Ventana"	8685/2023	30/11/2023

A la vista de los siguientes antecedentes:

Código Seguro De Verificación:	9dZCh5t2UudcE/JCMPTr5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/02/2024 11:16:28
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/02/2024 11:15:46
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9dZCh5t2UudcE/JCMPTr5g==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	19/02/2024	
Providencia de Alcaldía	20/02/2024	
Informe de Secretaría	20/02/2024	
Informe de los Servicios Técnicos	20/02/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor.	
Subtipo del contrato: Suministro.	
Objeto del contrato: Contratar a una empresa especializada para el suministro de revistas realizadas por el PIM, dentro del Taller de Escritura Creativa "La Ventana".	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 22462000-6 material de publicidad.	
Valor estimado del contrato: 206,61 €	IVA: 43,39 €
Precio: 250,00 €	
Duración: 1 semana.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Contratar una empresa especializada para la impresión de unas revistas realizadas dentro del Taller de Escritura Creativa "La Ventana", llevado a cabo desde el PIM, para su publicación y publicidad dentro de las actividades que se van a desarrollar con motivo de la conmemoración del 8M. Taller incluido dentro del programa para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, atención a la diversidad y contra la violencia de género, destinadas a entidades locales de la provincia de Sevilla con población inferior a 20.000 habitantes 2023. Línea 4.

Código Seguro De Verificación:	9dZCh5t2UudcE/JCMPTr5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/02/2024 11:16:28	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/02/2024 11:15:46	
Observaciones		Página	6/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9dZCh5t2UudcE/JCMPTr5g==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Quedando acreditado que la contratación de una empresa especializada para el suministro de revistas realizadas por el PIM, dentro del Taller de Escritura Creativa "La Ventana", mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de una empresa de suministro para la impresión de las revistas realizadas en el Taller de Escritura Creativa "La Ventana", de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *IMPRESA LAS NIEVES S.L.* la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

QUINTO: Aprobar la contratación de un servicio CM 11. Expediente nº 2024/CTT 01/000011.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Código Seguro De Verificación:	9dZCh5t2UudcE/JCMPTr5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/02/2024 11:16:28	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/02/2024 11:15:46	
Observaciones		Página	7/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9dZCh5t2UudcE/JCMPTr5g==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2024	Taller envejecimiento triple S: sano, sexi, supernatural.	Resolución de 17 de julio de 2023. Pacto de Estado.	25/07/2023

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	19/02/2024	
Providencia de Alcaldía	20/02/2024	
Informe de Secretaría	20/02/2024	
Informe de los Servicios Técnicos	20/02/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor.	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar una empresa especializada para la realización de un taller de formación dentro de las actividades programadas con motivo del 8M.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 80500000-9, servicio de formación.	
Valor estimado del contrato: 350,00 €	IVA: Exento
Precio: 350,00 €	
Duración: 1 día.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación:	9dZCh5t2UudcE/JCMPTr5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/02/2024 11:16:28	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/02/2024 11:15:46	
Observaciones		Página	8/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9dZCh5t2UudcE/JCMPTr5g==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Con motivo de la celebración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, se va a realizar un taller formativo, envejecimiento triple s: sano, sexi y supernatural, incluidos dentro de los presupuesto del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa especializada para la realización de un taller de formación dentro de las actividades programadas con motivo del 8M, mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de una empresa especializada para impartir un taller de formación dentro de las actividades programadas con motivo del 8M, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *FORMACIÓN GLOBAL DE CALIDAD S.L.* la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEXTO: Aprobar la contratación de un servicio CM 12. Expediente nº 2024/CTT 01/000014.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Código Seguro De Verificación:	9dZCh5t2UudcE/JCMPTr5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/02/2024 11:16:28	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/02/2024 11:15:46	
Observaciones		Página	9/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9dZCh5t2UudcE/JCMPTr5g==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2024	Servicio de podología		

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	19/02/2024	
Providencia de Alcaldía	20/02/2024	
Informe de Secretaría	20/02/2024	
Informe de los Servicios Técnicos	21/02/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor.	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una profesional para desarrollar el servicio de podología para el ejercicio 2024.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 85000000-9 Servicios de salud y asistencia social.	
Valor estimado del contrato: 1.650,00 €	IVA: Exento
Precio: 1.650,00 €	
Duración: 8 meses.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación:	9dZCh5t2UudcE/JCMPTr5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/02/2024 11:16:28	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/02/2024 11:15:46	
Observaciones		Página	10/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9dZCh5t2UudcE/JCMPTr5g==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Ante la necesidad de ejecutar y desarrollar la actividad del servicio de podología para realizar consultas para un máximo de 66 personas. Se va a contratar los servicios de una profesional.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa especializada para ejecutar y desarrollar la actividad del servicio de podología para realizar consultas para un máximo de 66 personas, mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce para cubrir el servicio de una profesional para ejecutar y desarrollar la actividad del servicio de podología para realizar consultas para un máximo de 66 personas, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *MARÍA CAMPOS RODRÍGUEZ* la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Código Seguro De Verificación:	9dZCh5t2UudcE/JCMPTr5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/02/2024 11:16:28
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/02/2024 11:15:46
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9dZCh5t2UudcE/JCMPTr5g==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SÉPTIMO : Asuntos Urgentes

7.1. Aprobar la contratación de un servicio CM 15. Expediente nº 2024/CTT 01/000016.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2024	<i>Hinchables Fiesta Día de Andalucía</i>		

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	21/02/2024	
Providencia de Alcaldía	22/02/2024	
Informe de Secretaría	23/02/2024	
Informe de los Servicios Técnicos	23/02/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: menor	
Subtipo del contrato: de servicio	
Objeto del contrato: Contratar los servicios para la instalación de un hinchable para la celebración del día de Andalucía. La empresa adjudicataria, según documentación presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, dispone de Seguro de Responsabilidad Civil por lo cual es responsable de lo que ocurra el día de prestación del servicio contratado.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.	
Valor estimado del contrato: 550,00€	IVA: 115,50€
Precio: 665,50€	
Duración: 1 día	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Código Seguro De Verificación:	9dZCh5t2UudcE/JCMPTr5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/02/2024 11:16:28
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/02/2024 11:15:46
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9dZCh5t2UudcE/JCMPTr5g==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Contratar los servicios para la instalación de un hinchable para la celebración del Día de Andalucía.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa especializada para la necesidad anterior mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de una empresa de servicios para la instalación de un Hinchable para la celebración del Día de Andalucía, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *EVENTOS INFANTILES PLAYGRUP S.L.U.* la prestación descrita en los antecedentes.

La empresa adjudicataria, según documentación presentada en el Registro General de este Ayuntamiento nº 328 de fecha 22/02/2024, dispone de Seguro de Responsabilidad Civil por lo cual es responsable de lo que ocurra el día de prestación del servicio contratado objeto del contrato.

CUARTO. Comunicarle que la firma del contrato será el próximo martes 27 de Febrero de 2024 digitalmente. En caso de imposibilidad de firma digital se podrá llevar a cabo firma manual.

Código Seguro De Verificación:	9dZCh5t2UudcE/JCMPTr5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/02/2024 11:16:28	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/02/2024 11:15:46	
Observaciones		Página	13/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9dZCh5t2UudcE/JCMPTr5g==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

QUINTO Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

SEXTO Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

7.2. Aprobar la contratación de un servicio CM 17. Expediente nº 2024/CTT 01/000015.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2024	<i>Hinchables Fiesta de Carnaval 2024</i>		

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	21/02/2024	
Providencia de Alcaldía	22/02/2024	
Informe de Secretaría	23/02/2024	
Informe de los Servicios Técnicos	23/02/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: menor	
Subtipo del contrato: de servicio	
Objeto del contrato: Contratar los servicios para la instalación de un hinchable para la celebración del Carnaval 2024. La empresa adjudicataria, según documentación presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, dispone de Seguro de Responsabilidad Civil por lo cual es responsable de lo que ocurra el día de prestación del servicio contratado.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.	
Valor estimado del contrato: 550,00€	IVA: 115,50€
Precio: 665,50€	

Código Seguro De Verificación:	9dZCh5t2UudcE/JCMPTr5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/02/2024 11:16:28
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/02/2024 11:15:46
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9dZCh5t2UudcE/JCMPTr5g==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Duración: 1 día

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Contratar los servicios para la instalación de un hinchable para la celebración del Carnaval 2024.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa especializada para cubrir la necesidad anteriormente descrita mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de una empresa de servicios para la instalación de un Hinchable para la celebración del Carnaval 2024, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *EVENTOS INFANTILES PLAYGRUP S.L.U* la prestación descrita en los antecedentes.

La empresa adjudicataria, según documentación presentada en el Registro General de este Ayuntamiento nº 328 de fecha 22/02/2024, dispone de Seguro de

Código Seguro De Verificación:	9dZCh5t2UudcE/JCMPTr5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/02/2024 11:16:28
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/02/2024 11:15:46
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9dZCh5t2UudcE/JCMPTr5g==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Responsabilidad Civil por lo cual es responsable de lo que ocurra el día de prestación del servicio contratado objeto del contrato.

CUARTO. Comunicarle que la firma del contrato será el próximo martes 27 de Febrero de 2024 digitalmente. En caso de imposibilidad de firma digital se podrá llevar a cabo firma manual.

QUINTO Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

SEXTO Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	9dZCh5t2UudcE/JCMPTr5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/02/2024 11:16:28
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/02/2024 11:15:46
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9dZCh5t2UudcE/JCMPTr5g==		

